



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

26 de septiembre de 2017

Núm. 216

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de la Cámara

PLENO

051/000002 Composición del Pleno. *Altas y bajas* 2

GRUPOS PARLAMENTARIOS

010/000011 Composición de los Grupos Parlamentarios. *Altas y bajas* 2

DIPUTADOS

Declaración de bienes y rentas de los señores Diputados 3

PERSONAL

299/000003 Personal eventual para la atención de los señores Diputados de los Grupos Parlamentarios.
Ceses 14
Nombramientos 14

Control de la acción del Gobierno

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

184/014432 Autor: Martínez Rodríguez, María Rosa
Vendrell Gardeñes, Josep
Supuestas presiones sufridas por el exministro José Manuel Soria por parte del Ministro Cristóbal Montoro, en beneficio de la empresa Abengoa 15

184/016038 Autor: Gómez Balsera, Marcial
Versión 4.10 de Lexnet 17

184/016207 Autor: Igea Arisqueta, Francisco
Actuación del Ministerio de Justicia en el reciente caso del homicidio de una menor en Valladolid 18

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 216

26 de septiembre de 2017

Pág. 2

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de los cambios habidos en la composición de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

PLENO

051/000002

A) *Relación por orden alfabético de señores Diputados que han adquirido la plena condición de Diputado.*

Bajas:

ÁLVAREZ-ARENAS CISNEROS, María Carmen..... 18-09-2017

Altas:

MARCOS DOMÍNGUEZ, Pilar 19-09-2017

B) *Relación de Diputados que han presentado su credencial, por circunscripciones.*

Madrid:

MARCOS DOMÍNGUEZ, Pilar PP

C) *Relación de Diputados por orden de presentación de credenciales.*

Nombre: MARCOS DOMÍNGUEZ, Pilar.

Circunscripción: Madrid.

Número: 370.

Fecha: 18 de septiembre de 2017.

Formación electoral: PP.

GRUPOS PARLAMENTARIOS

010/000011

*Grupo Parlamentario Popular en el Congreso
(010/000007)*

Número de miembros al 19 de septiembre de 2017: 134.

Baja:

ÁLVAREZ-ARENAS CISNEROS, María Carmen..... 18-09-2017

Alta:

MARCOS DOMÍNGUEZ, Pilar 19-09-2017

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 216

26 de septiembre de 2017

Pág. 3

DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 5 del Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 21 de diciembre de 2009, por el que se aprueban las Normas en materia de registro de intereses, en los términos de la redacción dada por la modificación acordada por las Mesas de ambas Cámaras, en su reunión del día 19 de julio de 2011, para dar cumplimiento a lo establecido en la reforma del artículo 160.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las declaraciones de bienes y rentas presentadas, una vez calificadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

ÍNDICE

	Página
ÁLVAREZ-ARENAS CISNEROS, María Carmen (GP) (núm. expte. 005/000079/0001) ¹	4
ROJAS GARCÍA, Carlos (GP) (núm. expte. 005/000274/0002) ¹	9

¹ Modificación de la declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 216

26 de septiembre de 2017

Pág. 4

CORTES GENERALES XII LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES²

Nombre y apellidos Carmen Álvarez-Arenas Cisneros	
Estado civil Viuda	Régimen económico matrimonial
Fecha de elección como parlamentario 26/06/2016	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa MADRID

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴	Renta empresa familiar (compatibilidad aprobada por la Comisión Estatuto Diputado)	80.514,00 €
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵	Pensión de Viudedad	10.605,28 €

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	69.869,64 €
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.	

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO DE INTERESES
LIBRO II: DECLARACIÓN DE BIENES
FECHA: 13/09/2017
BIENES: 421

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 216

26 de septiembre de 2017

Pág. 5

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	Piso	Madrid	2015	Pleno dominio por compraventa
	2 plazas de Garaje	Madrid	2015	Pleno dominio por compraventa
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.	Local oficina	Madrid	2007	Leasing inmobiliario
	Piso oficina	Alicante	1995	Propiedad

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
Saldo a 31.12.2015	5.084,84 €

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 216

26 de septiembre de 2017

Pág. 6

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.	Acciones empresa familiar de la 1 a la 140 (valor capitalización al 20% de la media de beneficios de 3 últimos ejercicios)	3.124,25
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.	Genser Levante (SIN ACTIVIDAD) Genser Centro Especial de Empleo Centro Especial de Empleo Genser Canarias RENIGORING (SIN ACTIVIDAD) GENSER DOMINICANA	

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³
Diciembre 2014	Range Rover

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)
Usufructo vitalicio acciones empresa familiar de la 141 a la 200 (valor capitalización al 20% de la media de beneficios de los 3 últimos ejercicios)	687,33 €

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 216

26 de septiembre de 2017

Pág. 7

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
Préstamo de la empresa familiar para adquisición de vivienda habitual	2015	385.500 €	307.500 €
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

EN DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA SE DETALLA MENCIÓN A ENTIDADES PARTICIPADAS POR LA EMPRESA FAMILIAR GENSER NO SOMETIDAS A LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA POR ESTAR CONSTITUIDAS EN PORTUGAL (RENIGORING, SIN ACTIVIDAD) Y EN REPUBLICA DOMINICANA (GENSER DOMINICANA), CUYA ACTIVIDAD FIGURA INCORPORADA EN LA MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DE GENSER, PRESENTADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, CONFORME A LA LEGISLACIÓN MERCANTIL ESPAÑOLA.

TAMBIÉN SE PRECISA QUE LA ENTIDAD PARTICIPADA GENSER LEVANTE NO TIENE ACTIVIDAD.

Los datos complementarios respecto a la declaración formulada con fecha 6 de julio de 2016 figuran en mayúscula.

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 216

26 de septiembre de 2017

Pág. 8

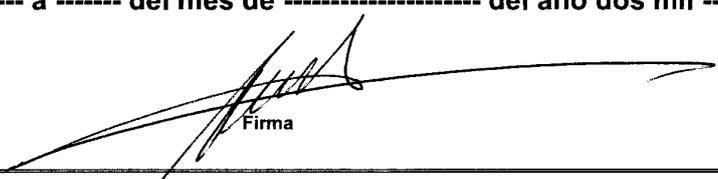
[Empty rectangular box for the main declaration content]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Carmen Álvarez-Arenas Cisneros

Don/Doña -----ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de MADRID a 13 del mes de SEPTIEMBRE del año dos mil DIECISIETE


Firma

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 216

26 de septiembre de 2017

Pág. 9

CORTES GENERALES XII LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES²

Nombre y apellidos CARLOS ROJAS GARCÍA	
Estado civil SOLTERO	Régimen económico matrimonial
Fecha de elección como parlamentario 26 de Junio de 2016	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 14 de Julio de 2016
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	GRANADA Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴	Dirección Grupo Parlamentario Popular	13.661
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase	Dividendos Acciones en Bolsa	3.500
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵	Puesta en alquiler vivienda en Las Gabias (Granada)	5.040

CANTIDAD PAGADA POR IRPF		
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.	13.038	€

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.

³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.

⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO DE INTERESES

LIBRO II: DECLARACIÓN DE BIENES
FECHA: 13/09/2017

BIENES: 422

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 216

26 de septiembre de 2017

Pág. 10

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	Vivienda Nuda Propiedad	Granada	1996	Nuda Propiedad
	Vivienda	Granada	2003	Propiedad
	Cochera	Granada	1996	Propiedad Compartida Herencia
	Vivienda	Madrid	2017	Propiedad
	Cochera	Granada	2017	Propiedad Compartida Herencia
	Finca Urbana	Granada	2017	Propiedad Compartida Herencia
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.	Finca Rústica (25%)	Granada	1994	Propiedad Compartida
	Finca Rústica (25%)	Granada	1998	Propiedad Compartida
	Finca Rústica	Granada	2011	Propiedad Compartida Herencia
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.	Agrícola ROGA	Granada		
	Granada Club Los Corsarios (1 Acción)	Granada	2009	
	Comunidad de Bienes "Hermanos ROGA"	Granada	2017	Propiedad Compartida
	Jamones Haza del Lino	Granada	2017	Propiedad Compartida Herencia

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
Saldo en cuentas corrientes BBVA, Santander, Bankinter, Bancaja, BMN	17.913

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 216

26 de septiembre de 2017

Pág. 11

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.	Cuenta depósito ING Direct	23
	Antena2 (4 Títulos), Bco Sabadell (2310 Títulos) Bco Santander (13.116 Títulos) INDRA (300 Títulos)	
	Ferrovial (740 Títulos), Fomento (350 Títulos), GAMESA (526 Títulos), REPSOL (105 Títulos)	
	Técnicas Reunidas (200 Títulos), Telefónica (4250 Títulos)	
	BBVA (136 Títulos), Deutch Telekom (27 Títulos)	
		Valor Total: 165.846
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³
2009	Totoya Camry (antigüedad 15 años)- Segundamano
2013	Motocicleta (antigüedad 10 años)- Segundamano
2017	Mercedes 320 (antigüedad 12 años)- Segundamano

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)
Mutualidad de la Abogacía	13.700

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 216

26 de septiembre de 2017

Pág. 12

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
Banco Santander - Hipoteca Vivienda	2003	50.000	3.778
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

<p>1.- AGRÍCOLA ROGA:</p> <ul style="list-style-type: none">- Accionista sin cargo de Gestión- Objeto Social: producción agrícola de productos subtropicales y hortalizas- La sociedad no contrata con el sector público- La sociedad Agrícola ROGA no recibe subvenciones no regladas <p>2.- BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA:</p> <ul style="list-style-type: none">- Finca Urbana en Granada - Local Comercial (Granada) - Herencia: Propiedad Compartida <p>3.- BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA:</p> <ul style="list-style-type: none">- Finca Rústica en Granada - 2017 - Herencia: Propiedad Compartida- Finca Rústica en Granada - 2017 - Herencia: Propiedad Compartida- Finca Rústica en Granada - 2017 - Herencia: Propiedad Compartida- Finca Rústica en Granada - 2017 - Herencia: Propiedad Compartida- Finca Rústica en Granada - 2017 - Herencia: Propiedad Compartida <p>4.- BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE UNA SOCIEDAD, COMUNIDAD O ENTIDAD QUE NO COTIZA EN BOLSA Y DE LA QUE DECLARANTE TIENE ACCIONES O PARTICIPACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none">- Participaciones de la Mercantil Productos de Chirimoyas y Aguacates de Motril S.L - 2017 - Herencia: Propiedad Compartida

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 216

26 de septiembre de 2017

Pág. 13

[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña CARLOS ROJAS GARCÍA ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de Madrid a 13 del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete

[Firma]
Firma

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 216

26 de septiembre de 2017

Pág. 14

PERSONAL

299/000003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 19 de septiembre de 2017 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Rafael Simancas Simancas, con efectos de 19 de septiembre de 2017, de D. Francisco Martín Aguirre, como personal eventual en el cargo de Asesor de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 18 de septiembre de 2017 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Rafael Simancas Simancas, con efectos de 18 de septiembre de 2017, de D.^a Eugenia Fernández Lázaro, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 15 de septiembre de 2017 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Rafael Simancas Simancas, con efectos de 17 de septiembre de 2017, de D.^a Gloria Seco Campos, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

299/000003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 20 de septiembre de 2017 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Francisco Martín Aguirre, a propuesta del Excmo. Sr. D. Rafael Simancas Simancas, con efectos de 20 de septiembre de 2017 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente técnico de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 19 de septiembre de 2017 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Eduardo Béjar Méndez, a propuesta del Excmo. Sr. D. Rafael Simancas Simancas, con efectos de 19 de septiembre de 2017 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 19 de septiembre de 2017 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª María del Mar Santos Serra, a propuesta del Excmo. Sr. D. Rafael Simancas Simancas, con efectos de 19 de septiembre de 2017 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

184/014432

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Martínez Rodríguez, María Rosa (GCUP-EC-EM).
Vendrell Gardeñes, Josep (GCUP-EC-EM).

Reformulación de su pregunta sobre supuestas presiones sufridas por el exministro José Manuel Soria por parte del Ministro Cristóbal Montoro, en beneficio de la empresa Abengoa.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la presente reformulación, admitir a trámite la pregunta de referencia, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo a los Sres. Diputados autores de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 216

26 de septiembre de 2017

Pág. 16

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea presenta las siguientes preguntas relativas a la remisión por parte del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital de las supuestas presiones sufridas por el exministro José Manuel Soria, por parte del Ministro Cristóbal Montoro, en beneficio de la empresa Abengoa, dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

En el día de ayer, 3 de julio, se han hecho públicas por parte de varios medios de comunicación, noticias relativas a presuntas presiones ejercidas sobre el otrora Ministro de Industria, Energía y Turismo, José Manuel Soria, por parte del actual Ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro Romero, así como presiones por parte de las grandes compañías eléctricas para que el Gobierno legislase en función de los intereses de estas últimas. Entre ellas, el ofrecimiento de borradores de Reales Decretos por parte de representantes de estas empresas personas, bajo el argumento de contar en sus filas con Abogados del Estado en excedencia, con una amplia trayectoria y prestigio.

Del mismo modo, según las mismas fuentes, el actual Ministro, Cristóbal Montoro, habría tratado de mediar con José Manuel Soria en beneficio de Abengoa, empresa cliente de referencia de su antiguo despacho «Equipo Económico». Más concretamente, el envío de un correo electrónico que estaría en posesión de José Manuel Soria, con el membrete de Abengoa. Cabe resaltar, que en los últimos meses, se han producido un preocupante aumento de acusaciones de pagos de comisiones a miembros del Partido Popular por la adjudicación de obras de toda índole, afectando a la credibilidad del Gobierno y de su partido en particular. En ellas se relata una presunta urdimbre de redes societarias con vínculos políticos en las que podría entroncar también este caso.

Las tensiones entre el exministro y las principales empresas eléctricas, fueron recurrentes, teniendo su cénit en la intervención en el año 2013 por parte del Gobierno, de la subasta Cesur ante una subida anómala en los precios en el mercado mayorista. El Gobierno intervino suspendiendo la subasta y la CNMC advirtió que la subasta no se había celebrado en las condiciones habituales. Tras la suspensión de la subasta, el Gobierno realizó modificaciones normativas en el sistema eléctrico suspendiendo la subasta y la CNMC advirtió que la subasta no se había celebrado en las condiciones habituales.

En las mismas noticias, se refleja igualmente, la presunta animadversión de los grandes grupos audiovisuales, entre ellos Atresmedia o el rotativo *La Razón*, por su decisión de ejecutar una sentencia del Tribunal Supremo que ordenaba el cierre de ciertos canales de televisión digital terrestre. En las mencionadas reuniones, la actual vicepresidenta habría jugado un papel clave, al tener presuntamente una opinión tendente a buscar vías para no aplicar dichas sentencia.

En atención a lo precedente, se entiende que las referidas noticias pueden estar afectando no sólo a la imagen del Gobierno y el Partido Popular, sino a la propia credibilidad de las reglas que establecen los anteriores en el mercado eléctrico.

Por todo ello se plantean las siguientes preguntas:

— ¿Confirma el Gobierno el supuesto intento de mediación por parte del ministro Cristóbal Montoro en beneficio de Abengoa?

— ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno, para poner freno al desprestigio hacia el que se está abocando a nuestro país en materia energética?

— ¿Es cierto que la Vicepresidenta del Gobierno abogó por buscar soluciones para no ejecutar la sentencia del Tribunal Supremo sobre las licencias de TDT? En caso afirmativo, ¿con qué argumentos? En caso negativo, ¿qué postura defendió?

— ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno, para que los operadores eléctricos y audiovisuales no ejerzan presión para cesar a los ministros que no sigan sus directrices?

— De ser ciertas las presiones al exministro Soria, ¿el actual Ministro sigue recibiendo borradores de Reales Decretos por parte de las empresas eléctricas? En caso afirmativo, ¿qué despachos de abogados o empresas habrían propuesto al actual Gobierno dichos borradores?, ¿qué Abogados del Estado que previamente hayan trabajado en asuntos relacionados con la regulación energética están vinculados?

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 216

26 de septiembre de 2017

Pág. 17

— ¿Qué opinión le merece al Gobierno que altos funcionarios con información relevante, trabajen para compañías privadas de un sector estratégico? ¿Va a tomar el Gobierno alguna medida para establecer nuevas incompatibilidades en este sentido?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2017.—**María Rosa Martínez Rodríguez y Josep Vendrell Gardeñes**, Diputados.

184/016038

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Gómez Balsera, Marcial (GCs).

Reformulación de su pregunta sobre versión 4.10 de Lexnet.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la presente reformulación, admitir a trámite la pregunta de referencia, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Sr. Diputado autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Marcial Gómez Balsera, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas dirigidas al Ministerio de Justicia, para su respuesta escrita sobre la versión 4.10 de Lexnet.

Exposición de motivos

La versión 4.10 de Lexnet, recientemente implementada, incluye entre sus novedades la obligatoriedad de incluir los representantes legales, además con sus respectivos NIF, tanto para personas jurídicas como para entidades sin personalidad jurídica. Es obligatorio cumplimentar los campos destinados al efecto dentro del apartado «intervinientes».

Por otra parte, los representantes procesales podían añadirse directamente, de manera sencilla, pero en esta última versión se tienen que buscar entre todo el listado de procuradores, lo que supone un nuevo retraso añadido a la larga lista de campos y desplegables a cumplimentar.

Al respecto se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Tiene conocimiento el Ministerio de Justicia de las dificultades añadidas que suponen estas novedades para los profesionales, y de las innumerables quejas cursadas por los mismos?
2. ¿Qué precepto legal ampara la exigencia de facilitar el nombre y NIF del representante legal cuando se presenta una demanda contra una persona jurídica o entidad?
3. ¿Es cierto el anuncio expresado por la cuenta de twitter @lexnetjusticia de que se va a eliminar esta exigencia?
4. ¿Por qué permite el Ministerio de Justicia que, por la vía de programación de Lexnet y mediante la exigencia de determinados datos que no son exigidos por las leyes procesales, se modifiquen los

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 216

26 de septiembre de 2017

Pág. 18

requisitos de admisión de una demanda o escrito judicial, suponiendo ello una auténtica injerencia en la competencia legislativa de las Cortes o en la interpretación que de las leyes procesales hace el Poder Judicial?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2017.—**Marcial Gómez Balseira**, Diputado.

184/016207

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Igea Arisqueta, Francisco (GCs).

Reformulación de su pregunta sobre actuación del Ministerio de Justicia en el reciente caso del homicidio de una menor en Valladolid.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la presente reformulación, admitir a trámite la pregunta de referencia, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Sr. Diputado autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Francisco Igea Arisqueta, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la actuación del Ministerio de Justicia, en el reciente caso del homicidio de una menor en Valladolid.

Exposición de motivos

Según las informaciones publicadas en la prensa de Valladolid, el día 11 de julio el pediatra del hospital Campo Grande comunicó al Cuerpo Nacional de Policía, la existencia de un posible delito de malos tratos a una menor de 4 años. Seguido de esta comunicación a la Policía, al día siguiente ratificó la denuncia en comisaría.

A pesar de la gravedad de este hecho, la fiscalía no remitió el expediente a la Consejería de Servicios Sociales hasta pasados 10 días, y lo hizo por escrito en correo ordinario.

Según se refiere también en las informaciones, solo se abrieron diligencias e indagaciones sobre un posible caso de violencia de género que cesaron al renunciar la madre (actualmente en prisión) a realizar la denuncia.

Así pues, resulta del todo incomprensible que no se hayan adoptado medidas de protección a la víctima de cuatro años de edad y que esta haya resultado finalmente muerta, víctima de malos tratos 24 días después.

Dada la gravedad de los hechos, y ante el evidente fallo en las medidas de protección, tengo a bien preguntar al Ministerio de Justicia lo siguiente:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

1. ¿Se ha dirigido el Ministerio al Fiscal General del Estado para que abra una investigación sobre lo ocurrido y, en su caso, la posible existencia de un delito de omisión del deber de socorro respecto a una menor?

2. Dado que las comunicaciones se hicieron por correo ordinario y en papel, y teniendo en cuenta la urgencia y gravedad, ¿entiende el Ministerio de Justicia que pudo haber un fallo en el sistema de comunicaciones Lexnet que influyó en la toma de decisiones?

3. ¿Se ha dirigido el Ministerio al Consejo General del Poder Judicial para que abra una investigación que determine la posible existencia de negligencias y responsabilidades en este asunto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2017.—**Francisco Igea Arisqueta**, Diputado.